

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Peón Barrendero, a jornada completa, mediante proceso de estabilización de empleo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/01622 de 14 de septiembre de 2021, de la Alcaldía, establecida la fecha del primer ejercicio de la oposición:

DECRETO 2021/01622

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021 (punto 9), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de dos plazas de peón barrendero como personal laboral fijo, a jornada completa, por el procedimiento de concurso-oposición libre, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, encuadrado en el Subgrupo AP, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 227, de 27 de noviembre de 2018. (Expediente 2021 12 21000519).

Resultando que el día 05 de julio de 2021 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 126, página 31-33), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 19 de julio de 2021.

Comprobado de oficio que durante el plazo de presentación de solicitudes han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, los siguientes registros:

- Número de registro 8101, de fecha 07/06/2021, presentado por Ruiz Talavera María José.
- Número de registro 8107, de fecha 07/06/2021, presentado por Membrilla Pérez Miguel Ángel.
- Número de registro 8109, de fecha 07/06/2021, presentado por Moreno Torres Antonio José.
- Número de registro 8114, de fecha 07/06/2021, presentado por Ruiz Aguilera María Vanessa.
- Número de registro 8129, de fecha 07/06/2021, presentado por García Aragón María del Mar.
- Número de registro 8134, de fecha 07/06/2021, presentado por Martín Marín Beatriz.
- Número de registro 8136, de fecha 07/06/2021, presentado por Jiménez Quintana Rocío.
- Número de registro 8137, de fecha 07/06/2021, presentado por Martín Marín Juan Jesús.
 Número de registro 8138, de fecha 07/06/2021, presentado por liménos.
- Número de registro 8138, de fecha 07/06/2021, presentado por Jiménez Quintana Eva María.
- Número de registro 8152, de fecha 07/06/2021, presentado por Muñoz Serrano Adoración.





- Número de registro 8157, de fecha 07/06/2021, presentado por Carrasco Romero Miguel Ángel.
- Número de registro 8185, de fecha 07/06/2021, presentado por Lafuente Martín Daniel David.
- Número de registro 8186, de fecha 07/06/2021, presentado por Carrasco Calderón María Teresa.
- Número de registro 8198, de fecha 07/06/2021, presentado por García García María Belén.
- Número de registro 8202, de fecha 07/06/2021, presentado por García Ruiz Javier.

Resultando que durante el citado plazo de alegaciones han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, las siguientes alegaciones:

- Número de registro 9644, de fecha 06/07/2021, presentado por Núñez Barrios Antonio Javier.
- Número de registro 9645, de fecha 06/07/2021, presentado por Andrés Chirosa Alfonso.
- Número de registro 9649, de fecha 06/07/2021, presentado por Fernández Fernández Juan Carlos.
- Número de registro 9726, de fecha 07/07/2021, presentado por Prieto Ruiz Francisco Javier.
- Número de registro 9732, de fecha 07/07/2021, presentado por De Tena Fontaneda Celia.
- Número de registro 9738, de fecha 0707/2021, presentado por Ávila Bolívar Esperanza.
- Número de registro 9750, de fecha 08/07/2021, presentado por Camero Martín Sergio.
- Número de registro 9814, de fecha 08/07/2021, presentado por Ortiz Pérez Jennifer.
- Número de registro 9775, de fecha 08/07/2021, presentado por Ríos Calvente Juan Carlos.
- Número de registro 9850, de fecha 09/07/2021, presentado por Hueso Fernández María Pilar.
- Número de registro 10445, de fecha 22/07/2021, presentado por López Álvarez David.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de peón barrendero como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS



CSV: 07E500062ACD00H9W8O7V4A7G7

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



ALCALDÍA

1	Balbas Ibeas José Luis	xxx2972xx
2	Cáceres González Milagros	xxx8279xx
3	Camero Martín Sergio	xxx7129xx
4	Carrasco Calderón María Teresa	xxx9184xx
5	Carrasco Romero Miguel Ángel	xxx7979xx
6	Costela Gómez Yasmina	xxx5554xx
7	De Tena Fontaneda Celia	xxx4081xx
8	Delgado Morente Nerea	xxx7483xx
9	Domínguez Sánchez Ángeles	xxx5209xx
10	Escobedo Ávila Nadia	xxx6144xx
11	Estévez Quesada Jesús	xxx5269xx
12	Félix Ruiz Juan Francisco	xxx9882xx
13	Fernández Fernández Juan Carlos	xxx2838xx
14	Fernández García Francisco	xxx4525xx
15	Fernández Heredia Sebastián	xxx3277xx
16	Gabaldón Molinero Vicente Jesús	xxx6700xx
17	García del Real González Fernando	xxx6555xx
18	García García María Belén	xxx4502xx
19	García Ortega Emilia	xxx3743xx
20	García Ruiz Javier	xxx7054xx
21	Girela Callejas Francisco Javier	xxx9648xx
22	Graos López Verónica	xxx3294xx
23	Heredia Heredia Rafael	xxx0113xx
24	Hernández Palomo Josué	xxx7404xx
25	Hueso Fernández María del Pilar	xxx8988xx
26	López López María José	xxx8413xx
27	Maldonado González Zoraida	xxx2968xx
28	Martín Marín Beatriz	xxx1700xx
29	Martínez Ruiz Antonia	xxx4901xx
30	Membrilla Pérez Miguel Ángel	xxx4055xx



31	Molina Pérez Beatriz	xxx5908xx
32	Molina Salinas José Felipe	xxx7578xx
33	Molinero González Bienvenido	xxx9476xx
34	Morales Vida Miguel	xxx0986xx
35	Moreno Torres Antonio José	xxx1966xx
36	Morente Talegón Celia	xxx6647xx
37	Muñoz Serrano Adoración	xxx7119xx
38	Núñez Barrios Antonio Javier	xxx7131xx
39	Ortiz Pérez Jennifer	xxx4204xx
40	Pérez López Lorena	xxx4039xx
41	Polo Guerrero Mª Lourdes	xxx3973xx
42	Prieto Ruiz Francisco Javier	xxx5983xx
43	Reina Ortega Mª Ángeles	xxx9352xx
44	Ríos Calvente Juan Carlos	xxx9800xx
45	Rodríguez García Damián	xxx2605xx
46	Román Molina Antonio	xxx1680xx
47	Ruiz Aguilera María Vanessa	xxx7721xx
48	Ruíz Padilla Lucía	xxx5013xx
49	Ruíz Talavera María José	xxx4205xx
50	Sáez Sáez Cristina	xxx8543xx
51	Sánchez García Andrés	xxx7905xx
52	Sánchez Plata Agustín	xxx7095xx
53	Sánchez Romero Mª Luz	xxx8343xx
54	Sánchez Solera Jesús Manuel	xxx5623xx
55	Urbano Aguado Antonio	xxx1617xx
56	Aguilera Manzano Felipe	xxx7706xx
57	Andrés Chirosa Alfonso	xxx3754xx
58	Ávila Bolívar Esperanza	xxx6985xx

EXCLUIDOS



- <u>Dorado Torreblanca Adoración DNI xxx6396xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>Estrada Baca Rosa María DNI xxx4153xx:</u> a) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.
- b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>García Aragón María del Mar DNI xxx6324xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>Jiménez Quintana Eva María DNI xxx7628xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>Jiménez Quintana Rocío DNI xxx7673xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>Lafuente Martín Daniel David DNI xxx9475xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>López Álvarez David DNI xxx7194xx:</u> a) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
 - b) Presenta alegaciones fuera de plazo.



- <u>Martín Marín Juan Jesús DNI xxx4164xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>Muñoz Franco José DNI xxx0111xx:</u> No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>Padilla Leiva Macarena DNI xxx2034xx</u>: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- <u>Tarifa Garrido Juan Manuel DNI xxx2086xx</u>: a) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.
- b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.
- **SEGUNDO. -** El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:
 - Presidente:

<u>Titular</u>: Da. Carmen María Ramos López, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

<u>Suplente</u>: D^a. María Hernández Arviza, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

- Secretaria:

<u>Titular</u>: Da. María Teresa Sanabria Torres, Funcionaria de la Diputación Provincial de Granada.

<u>Suplente</u>: D^a. Rosario García Carrasco, Funcionaria de la Diputación de Granada.

- Vocales:

Titulares:

- D. Francisco Emilio Carrasco Medina, Funcionario del Ayuntamiento de Albolote.
- D. Cristopher Sánchez Rodríguez, Funcionario del Ayuntamiento de Almuñécar.





D. Francisco Tallón Taboada, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

Suplentes:

- D. Manuel Ángel Martín Tapia, Funcionario del Ayuntamiento de Salobreña.
- D. Miguel Toledo Callejas, Funcionario del Ayuntamiento de Loja.
- D. Jorge Valverde Ortiz, Funcionario del Ayuntamiento de Maracena.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. - El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el IES Montevives, sito en calle Haiti s/n de Las Gabias, el día 6 de octubre de 2021 a las 16:30 horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal. A efectos de organización, el orden de llamamiento de los aspirantes se comenzará por la letra B.

CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/.

QUINTO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente LA ALCALDESA María Merinda Sádaba Terribas

CSV: 07E500062ACD00H9W8O7V4A7G7